

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas que considere necesarias a los efectos de readecuar el trámite administrativo de obtención del pase libre por discapacidad, para el transporte público multimodal, al procedimiento establecido en el orden nacional.


Dip. MARCELO E. FELIU
Vicepresidente 1°
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad instar al Poder Ejecutivo a que tome las medidas que considere necesarias a fin de readecuar el procedimiento administrativo, tendiente a dar celeridad a los trámites, para obtener el pase o credencial habilitante, para que las personas con discapacidad puedan viajar, gratuitamente, en el transporte público polimodal.

Con el objeto de cumplir con la finalidad mencionada el Decreto 38/2004 del Poder Ejecutivo Nacional estableció la eliminación de trabas burocráticas para la plena accesibilidad al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional de corta, media y larga distancia, según lo establecido en la Ley Nacional Nº 25.635.

Si bien es cierto que, en el orden provincial la Ley Nº 10.592 y modificatorias, sus normas reglamentarias (Decretos Nº 1.149/90, Nº 2.744/04, Nº 1.984/06), y las normas de la Autoridad de Aplicación (Disposiciones Nº 458/10, Nº 1.750/10, Resolución Nº 50/11, entre otras), establecieron los requisitos para la obtención del pase o credencial habilitante para el goce del mencionado derecho, el trámite se demora más de lo aconsejado.

Que en el marco de una política de protección integral de las personas con discapacidad, corresponde continuar eliminando aquellas trabas que entorpezcan o retrasen el acceso al derecho de gratuidad del transporte público para las personas discapacitadas.

Que entre otros objetivos, el Programa de Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad creado por Resolución Nº 6/14 de la Secretaría de Servicios Públicos apunta a la gestión y entrega inmediata de los pases o credenciales habilitantes provinciales a los beneficiarios a través del



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

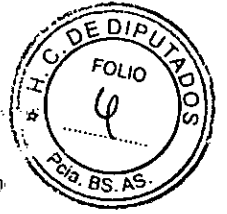
municipio correspondiente al domicilio del solicitante, previa verificación del cumplimiento de la normativa vigente mediante el entrecruzamiento de los datos suministrados por el Consejo Provincial de Discapacidad, el Ministerio de Salud de la Provincia, y por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER); la extensión de la esfera de validez territorial de los pases o credenciales habilitantes provinciales a las líneas comunales de los respectivos municipios de la Provincia (previa adhesión de estos últimos) ampliando la esfera de goce del derecho a la gratuidad del transporte por parte de las personas con discapacidad y eliminando la necesidad de la confección de dos (2) pases diferentes (uno provincial y otro municipal); entre otros.

Que actualmente desde su inicio hasta la recepción por parte del beneficiario del Pase Libre Multimodal establecido a través de dicha resolución, el trámite tiene una duración aproximada de 7/8 meses.

Que la tramitación de este pase implica largas demoras, y en muchos casos la necesidad de traslado de la persona con discapacidad o su representante legal a La Plata, lo cual genera innecesarios gastos de movilidad y estadía, pérdidas de tiempo y esperas agobiantes.

Que estas situaciones vulneran el principio de eliminación de las trabas burocráticas para la plena accesibilidad de las personas discapacitadas al derecho de gratuidad al transporte público establecido en el mencionado Decreto 38/04.

Que la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del titular del área de Discapacidad de dicho organismo público, Sr. Sergio Nahabetian, ha presentado a pedido de los vecinos del partido de San Martín la Resolución Nº 16/2016 recomendando al Gobierno de la provincia de Buenos Aires sumarse al criterio adoptado por el Gobierno Nacional en donde la sola presentación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) junto al



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Documento Nacional de Identidad es suficiente para que las personas con discapacidad accedan gratuitamente al transporte público en todas sus modalidades.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.